



CIRCULAR No. 073 DE 2024

PARA: SOLICITANTES APOYOS, SUBSIDIOS DE SOSTENIMIENTO Y CRÉDITOS EDUCATIVOS PROGRAMA FOES

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR 067 DE 2024 CUYO ASUNTO ES: APERTURA CONVOCATORIA FOES - CRONOGRAMA

FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2024

Respetados estudiantes

El Comité Administrador Municipal del Fondo para el Fomento a la Educación Superior de Chía (FOES), expidió la Resolución No. 2114 de fecha 29 de junio de 2021, "*POR LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1857 DEL 17 DE MAYO DE 2018 Y 1720 DEL 17 DE JUNIO DEL 2020, Y SE UNIFICAN CRITERIOS PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO OPERATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CHIA (FOES) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*" fijó en el "ARTICULO 6°: Todo proceso de selección relacionado con una convocatoria, debe ser ampliamente divulgado en la comunidad beneficiada en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo 172 de 2020, (...)", por lo tanto, se establece el siguiente proceso de convocatoria:

1. **CONVOCAR.** a partir del 12 de noviembre de 2024 a la comunidad de Chía interesada en participar en el proceso de asignación de subsidios de sostenimiento, apoyos y/o créditos educativos para la educación superior, a inscribirse de acuerdo con el procedimiento y cronograma establecidos en la presente decisión.
2. **REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN.** Podrán postularse para los subsidios de sostenimiento, apoyos y/o créditos educativos, quienes cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución No. 2114 de junio 29 de 2021 "Por la cual se derogan las resoluciones 1857 de 17 de mayo de 2018 y 1720 del 17 de junio del 2020, y se unifican criterios para adoptar el reglamento operativo para el funcionamiento del fondo para el fomento de la educación Superior de Chía (FOES) y se dictan otras disposiciones", los cuales se detallan a continuación.

Apoyos Educativos, Sostenimiento, Mejor Saber 11 y Mejor IEO

Estudiantes Nuevos

- Fotocopia del documento de identidad.
- Orden de matrícula del semestre al que ingresa.
- Clasificación del SISBEN del Municipio de Chía. (certificado NO mayor a 30 días de expedición y debe coincidir con el tipo de documento de identidad).
- Acreditar residencia en el Municipio de Chía, expedido por la Junta de Acción Comunal. (Certificado NO mayor a 30 días).





- Resultado de la prueba Saber 11 (ICFES), para estudiantes que ingresen a primer semestre.
- Acta y diploma de grado para los aspirantes que ingresen a primer semestre.
- Certificado de notas de grado 10 y 11 para estudiantes que ingresen a primer semestre, o,
- Estudiantes Universitarios, certificado expedido por la respectiva institución de educación superior, donde conste el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior al que esté cursando.
- Para postulaciones de estudiantes en universidades que NO cuenten actualmente con el convenio, deben radicar el certificado del producto DAVIPLATA del estudiante (mayor de edad) o acudiente (estudiante menor de edad), el cual debe estar activo.

Apoyos Educativos, Sostenimiento, Mejor Saber 11 y Mejor IEO

Estudiantes Antiguos

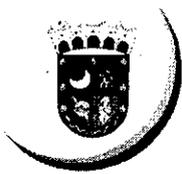
- Fotocopia del documento de identidad.
- Orden de matrícula del semestre al que ingresa.
- Clasificación del SISBEN del Municipio de Chía. (Certificado NO mayor a 30 días de expedición y debe coincidir con el tipo de documento de identidad).
- Acreditar residencia en el Municipio de Chía, expedido por la Junta de Acción Comunal. (Certificado NO mayor a 30 días).
- Estudiantes Universitarios, certificado expedido por la respectiva Institución de educación Superior, donde conste el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior al que esté cursando.
- Los estudiantes antiguos deben cumplir con el promedio mínimo requerido, en caso de existir convenio con la Universidad, o,
- En el caso de estudiantes en universidades que NO hayan suscrito convenio, el postulante debe cumplir con promedio de (3.6).
- Para postulaciones de estudiantes en universidades que NO cuenten actualmente con el convenio, deben radicar el certificado del producto DAVIPLATA del estudiante (mayor de edad) o acudiente (estudiante menor de edad), el cual debe estar activo.

Nota: En el caso de encontrarse inconsistencias o adulteraciones de los documentos se suspenderá subsidios de sostenimiento, apoyos y/o créditos educativos y se correrá traslado a las autoridades competentes o a las que haya lugar.

Podrá postularse en modalidad de posgrado para programas de Especialización, NO se recibirán postulaciones para Maestrías y Doctorados

Una vez revisado los documentos radicados en la ventanilla única virtual, el solicitante podrá subsanar por una (1) sola vez los documentos que le hayan sido devueltos por parte del funcionario, para lo cual contará con cinco (5) días calendario para su corrección.

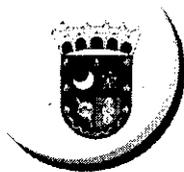
3. **OBLIGACIONES.** De conformidad con el reglamento del Fondo para el Fomento de la Educación Superior de Chía (FOES), son obligaciones de los beneficiarios:



- Garantizar la presentación de información veraz y oportuna para la institución de educación superior y el FOES.
- Matricular, cursar todas las materias del plan de estudios correspondiente al semestre que va a cursar.
- Obtener promedio mínimo establecido en cada convenio con la institución de educación superior, o
- Obtener como promedio mínimo (3,6), los estudiantes que cursen sus estudios en universidades que NO tengan suscrito convenio con el Municipio de Chía.
- Acatar el reglamento estudiantil de la institución de educación superior seleccionada y cumplir con los requisitos académicos.
- Los beneficiarios que no cumplan con el promedio mínimo requerido y/o establecidos en los convenios marco, serán penalizados por los dos semestres siguientes a la pérdida del beneficio.
- El beneficiario que sea penalizado una segunda vez, perderá el derecho a solicitar cualquiera de los apoyos educativos del FOES.
- Informar al FOES por escrito, los casos de suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos.
- Informar al FOES, oportunamente por escrito cualquier pretensión de cambio de programa de estudios o de institución de educación superior.
- Realizar el trámite de renovación del apoyo educativo, en cada convocatoria dispuesta por el FOES.
- Informar al FOES de manera escrita, sobre el otorgamiento de la política de gratuidad (matrícula CERO), para la realización de los estudios.

4. **CRONOGRAMA.** Para la postulación, asignación de subsidios de sostenimiento, apoyos y/o créditos educativos a la educación superior de Chía.

EVENTOS	INICIO	CIERRE	LUGAR	OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONVOCATORIA AL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DE SOSTENIMIENTO, APOYOS Y/O CRÉDITOS EDUCATIVOS.	martes, 22 de octubre / 2024	10 de noviembre / 2024	Alcaldía Municipal, Secretaría de Educación Municipal, Medios de Comunicación masivos locales.	La información adicional requerida por la comunidad de Chía, será recibida en la Secretaría de Educación Municipal en los horarios de atención a la comunidad.
SELECCIÓN DE ESTUDIANTES IEO: MEJOR SABER 11 / MEJOR BACHILLER	28 de octubre / 2024	31 de octubre / 2024	Instituciones Oficiales Municipales / Secretaría de Educación Municipal	Las instituciones oficiales Municipales remitirán a la Secretaría de Educación Municipal, la relación de dichos estudiantes de cada jornada.



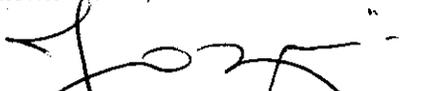
APETURA PLATAFORMA DOCUMENTACIÓN SOPORTE	Martes, 12 de Noviembre / 2024	Jueves, 12 de diciembre / 2024	Página WEB http://ventanillaunica.vuvchia.co/m/	NO se recibirá documentación física o digital a través de otros medios diferentes a la ventanilla única.
VERIFICACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DOCUMENTACION EN LA PLATAFORMA	Viernes, 13 de diciembre / 2024	Viernes, 10 de Enero / 2025	Secretaría de Educación Municipal	
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	11 de enero / 2025	15 de enero / 2025	Página WEB http://ventanillaunica.vuvchia.co/m/	Los postulados deberán subsanar los documentos radicados en la ventanilla. NO se recibirá documentación física o digital a través de otros medios diferentes a la ventanilla única.
APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES POR PARTE DEL COMITÉ ADMINISTRADOR FOES	20 de enero / 2025	24 de enero / 2025	Reunión Comité Administrador	
PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS	Lunes 27 de enero / 2025	N/A	Página WEB http://ventanillaunica.vuvchia.co/m/	El estudiante podrá verificar en la ventanilla el estado "rechazado" de su trámite.
ENVIO DE LISTADOS BENEFICIARIOS A UNIVERSIDADES	Lunes 27 de enero / 2025	Miércoles 29 de enero / 2025	Correo electrónico a las Universidades mediante convenio con el Municipio de Chía.	
ELABORACIÓN RESOLUCIONES DE PAGO	Lunes 27 de enero / 2025	Lunes 3 de febrero / 2025	Secretaría de Educación Municipal	



SOCIALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBADOS BENEFICIARIOS	Martes 4 de febrero / 2025	Viernes 7 de febrero / 2025	Página WEB http://ventanillaunica.vuvchia.com/	El estudiante podrá verificar en la ventanilla el estado "aprobado" de su trámite.
---	----------------------------	-----------------------------	---	--

Nota: Las actividades mencionadas en este cronograma se realizarán exclusivamente en las fechas programadas; por lo tanto, no se recibirán solicitudes extemporáneas o por fuera de la programación aprobada por Comité Administrador del FOES.

Atentamente,


NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

PROYECTO: VICTOR FABIAN CONTRERAS MARTIN
REVISÓ: JOSE ROBERTO PEREZ
APROBÓ: NESLY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ